



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA FLEXOPRINT C. LTDA. QUE HACE LOS SEÑORES HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA Y LUZ ESTHELA CUEVA SOTOMAYOR A FAVOR DEL SEÑOR GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO. CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO del Cantón, comparecen: por una parte, los señores HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA, de estado civil casado, ejecutivo, y, LUZ ESTHELA CUEVA SOTOMAYOR, de estado civil soltera, ejecutiva; y, por otra parte el señor GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO, de estado civil casado, ejecutivo. También comparece la señora ENA EMERITA ALVARADO ESPINOZA DE ARROYO, casada, dedicada al hogar. Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente

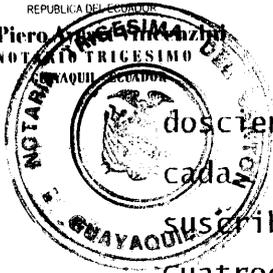
*Piero Aycart Vincenzini*  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar, una que contenga la Cesión de Participaciones, que se otorgan conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA: OMPARECIENTES.- Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, los señores HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA Y LUZ ESTHELA CUEVA SOTOMAYOR; y por otra parte, , el señor GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO, en calidad de CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Por escritura Pública, otorgada ante el Notario de este cantón Doctor Marco Díaz Casquete, el dieciséis de Mayo del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía FLEXOPRINT C. LTDA., con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, divididos en cuatrocientas participaciones de un dólar cada uno, suscritos en su totalidad y pagados en numerarios en las siguientes formas: Janneth Esthela Yánez Cueva, suscribe ciento noventa y nueve participaciones sociales de un dólar cada uno, Heriberto Rafael Arroyo Mejía, suscribe



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycan Vincellán  
NOTARIO TRIGESIMO



doscientas participaciones sociales de un dólar cada una; y Luz Esthela Cueva Sotomayor, suscribe una participación de un dólar. Total Cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.-

**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, mediante la presente escritura, los comparecientes: Heriberto Rafael Arroyo Mejía y Luz Esthela Cueva Sotomayor, ceden y traspasan a favor del señor Galo Rafael Arroyo Alvarado y contando con la respectiva autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada en el local de la compañía el uno de Agosto del presente año, según acta certificada, que se acompaña la cesión de las participaciones en las siguiente forma: A).- **HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA**, cede a favor del señor **GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO**, por valor recibido sus doscientas participaciones, totalmente pagadas, de un dólar cada una, que tienen un valor de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; B).- **LUZ ESTHELA CUEVA SOTOMAYOR**, cede a favor del señor **GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO**, por el valor recibido, su única participación, totalmente pagada, de un **DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Las cesiones, son aceptadas, por el respectivo cesionario, queda autorizado el mismo, para gestionar el cumplimiento de los demás

**Dr. Piero Aycan Vincellán**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

requisitos determinados en el artículo ciento siete de la Ley de Compañía, quedando integrando el capital social de la compañía en la siguiente forma: a) GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO, doscientos una participaciones de un dólar para cada uno, con total de Doscientas un dólar americano; b) JANNETH ESTHELA YANEZ CUEVA, ciento noventa y nueve participaciones, de un dólar cada una. Quedando un monto de Cuatrocientos Dólares por un valor total de Cuatrocientos Dólares, que es el valor integro y totalmente pagado con que gira la compañía.- CUARTA: También firma la presente cesión de participaciones la señora ENA EMERITA ALVARADO ESPINOZA DE ARROYO, en señal de conformidad por la cesión que hace su cónyuge el señor HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, patrocinada por la Abogada Zoila Francisca Paredes Espinel, matrícula profesional número doce mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas, la misma que queda elevada a escritura pública.- Queda agregada la documentación necesaria y de ley para el perfeccionamiento y validez de este instrumento. Leída que les fue la presente escritura de

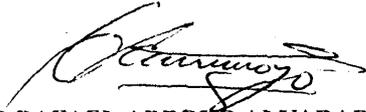


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA FLEXOPRINT C. LTDA. CELEBRADA EL UNO DE AGOSTO  
DE DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Agosto del dos mil seis siendo las diecinueve horas, en el local ubicado en las instalaciones de la fabrica, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía FLEXOPRINT C. LTDA., De conformidad con el estatuto social y la Ley de Compañías, convoco a los señores socios, para conocer y resolver lo siguiente: 1) Conocer de la renuncia al cargo del Gerente General 2) Conocimiento de la renuncia al cargo, del Presidente. 3) Nombramiento del nuevo Gerente General y Presidente de la compañía; y 4) Cesión de Derecho a favor del señor GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO. Disponiendo la Presidencia AD-HOC, que el señor Secretario AD-HOC; elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: JANNETH ESTHELA YANEZ CUEVA con ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una; HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA, con doscientas participaciones de un dólar cada una; LUZ ESTELA CUEVA SOTOMAYOR, con una participación de un dólar; dando un total de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; es decir se encuentra presente la totalidad del capital que son cuatrocientos dólares americanos. Secretaria informa que existe quórum para instalar la Junta General; por lo que la Presidencia declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de la compañía FLEXOPRINT C. LTDA., disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere conocer de la renuncia al cargo de Gerente General del señor GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO, por lo que secretaria da lectura a la renuncia presentada con fecha treinta y uno de julio, la misma que es aceptada por unanimidad. Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día a tratarse, que es: la renuncia al cargo de Presidente de la señora JANNETH ESTHELA YANEZ CUEVA, por lo que secretaria da lectura a la renuncia presentada con fecha treinta y uno de julio, la misma que es aceptada por unanimidad. El tercer punto del día Nombrar el nuevo Gerente General y Presidente de la compañía, tomando la palabra el señor HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA, proponiendo el nombre de la señora JANNETH ESTHELA YANEZ CUEVA, para el cargo de Gerente General y el nombre del señor GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO para el cargo de Presidente, moción que es aceptada por unanimidad; Como cuarto y último punto del orden del día en el que se realizará la Cesión de Derecho a favor del señor GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO, la misma que será de la siguiente manera: El socio HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una; y la señora LUZ ESTELA CUEVA SOTOMAYOR, propietaria de una participación de un dólar CEDE los derechos a favor del señor GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO, la misma que es aceptada por unanimidad. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los concurrentes. Aprobar todos los puntos del orden del día de tal forma que esta Acta de Junta General Extraordinaria de Socios. Sea documento habilitante para la escritura de cesión de derecho. No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y de conformidad con la ley y el reglamento de Junta General, firman este instrumento. F) JANNETH ESTHELA YANEZ CUEVA; F) HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA; F) LUZ ESTHELA CUEVA SOTOMAYOR.

**Dr. Piero Aguilar Vascellari**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Certifico: que el Acta de Junta General Extraordinaria que antecede es fiel copia de su original. Guayaquil, al primer día del mes de Agosto del dos mil seis.



**GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO.**  
**SECRETARIO- AD-HOC**

EN BLANCO



Guayaquil, 1 de Agosto del 2006

Señora  
JANNETH ESTHELA YANEZ CUEVA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Cia. FLEXOPRINT C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla como GERENTE GENERAL, por el plazo de 5 años.

De aceptar usted esta designación ejercerá individualmente, la Administración, así como la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, debiendo hacerle conocer que FLEXOPRINT C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil, el 16 de mayo del 2001, ante el Notario Vigésimo Primero Dr. Marcos Díaz Casquete, fue aprobada su constitución mediante Resolución No. 01-G-IJ---0009175, de fecha 2 de octubre del 2001.; y, fue inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de noviembre del 2001.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Muy atentamente;

  
SR. GAZO RAFAEL ARROYO ALVARADO  
SECRETARIO

C.I. No.100157526-3

Ecuatoriano

Domiciliado: Sauces 9, Mz. R-8, V.6 Telefax 2246425 Celular 099859500

**ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL**

Guayaquil, 1 de Agosto del 2006

  
JANNETH ESTHELA YANEZ CUEVA

C.I. 170863565-9

Ecuatoriano

Domiciliada: Sauces 9, Mz. R-8, V.6 Telefax 2246425

Dr. Piero Aycan Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 41.777 .  
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:20

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil seis, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
FLEXOPRINT C. LTDA., a favor de JANNETH ESTHELA YANEZ  
CUEVA, a foja 92.592, Registro Mercantil número 16.946.

ORDEN: 41777  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Buitrago

\$ 9.30  
REVISADO POR: *A.*



REGISTRO  
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

EN BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE No. \_\_\_\_\_

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE \_\_\_\_\_

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

ESTADO DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

REG CIVIL \_\_\_\_\_

LETRAS Y AÑO DE REGISTRO \_\_\_\_\_

*Escudado*  
FIRMA DEL REGISTRADO

NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ NO. DACT. \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_

INSTRUCCION \_\_\_\_\_ PROF. OCUP. \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE \_\_\_\_\_

TITULAR Y FECHA DE EXPENCION \_\_\_\_\_

FECHA DE CADUCIDAD \_\_\_\_\_

FORMA No. 518630

*[Signature]*  
FIRMA DEL TITULAR

*[Fingerprint]*  
PULGAR DEL TITULAR

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

**Dr. Piero Ayala Vincenzini**  
NOTARIO  
TRIGESIMO  
CANTON  
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

NUMERO 61 - 098 CECILLA 1100484771

Elección de CUEVA SOTOMAYOR  
LUZ ESTHELA

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CANTON \_\_\_\_\_

*[Signature]*  
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 070014792-7

ARROYO NEJIA HERIBERTO RAFAEL ZUILO

09 SEPTIEMBRE 1.922

CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

01 437 0012

CARCHI/ MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 22

*Rafael H. Chirraja*

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E1333A2222

CASADO ENA ALVARADO

SECUNDARIA TRABAJADOR

ZUILO ARROYO

08020123

08020123

19/12/2008

327064

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

**CITRANANIA** No. **100157020003**

**ARROYO ALVARADO CALO RAFAEL**

**17 JULIO 1965**

**BOCUNABO/PORTOVELD/SALATI**

**001-2 0116 00463**

**EL ORO/ ZARUNA**

**ZARUNA 1965**

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

**ARROYO**

**ARROYO ALVARADO**

**14/02/2000**

**11/02/2012**

**1041237-00**

FINA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE PRESENTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

17 **100157020003**

**ARROYO ALVARADO CALO RAFAEL**

PROVINCIA **EL ORO** CANTON **ZARUNA**

**A3**

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

**Dr. PIERO VICENT VINCENTI**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Vincenzini



principio a fin por mi, el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Rafael H. Arroyo Mejia*

HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 070014792-9

CERTIFICADO DE VOTACION No.: EXENTO

*Luz Esthela Cueva Sotomayor*

LUZ ESTHELA CUEVA SOTOMAYOR

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 110048477-1

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 61-098

*Galo Rafael Arroyo Alvarado*

GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 100157526-3

CERTIFICADO DE VOTACION No.: 17

*Ena Emerita Alvarado de Arroyo*

ENA EMERITA ALVARADO DE ARROYO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070014846-3

CERTIFICADO DE VOTACION: EXENTA

*[Firma]*

Dr. Piero Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 28.124  
FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2007  
HORA DE REPERTORIO: 15:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha 19 de Junio del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **HERIBERTO RAFAEL ARROYO MEJIA** con la autorización de su cónyuge **Ena Emérita Alvarado Espinoza de Arroyo** cede y transfiere **doscientas (200)** participaciones sociales a favor de **GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO** y **LUZ ESTHELA CUEVA SOTOMAYOR** cede y transfiere **Una (1)** participación social a favor de **GALO RAFAEL ARROYO ALVARADO**, las participaciones son de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen dentro del capital social de la compañía **FLEXOPRINT C. LTDA.**, de fojas **68.275 a 68.289**, Registro Mercantil número **12.298**. - **2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **127.544** del Registro Mercantil del **2001**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 28124



s.23,41

REVISADO POR: *ref*



*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA